

Informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Plebiscitario 2019

Antecedentes

- I. A través de las sentencias SCM-JDC-32/2019 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en la Ciudad de México, TEEP-A-069/2019 y TEEP-A-079/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se ordenó al Instituto Electoral del Estado organizar un nuevo proceso electivo para la renovación de las juntas auxiliares de Ignacio Zaragoza, pertenecientes al municipio de Puebla; Santa María Moyotzingo, perteneciente al municipio de San Martín Texmelucan; y San Luis Temalacayuca, perteneciente al municipio de Tepanco de López, respectivamente.
- II. El 2 de diciembre de 2019, mediante los acuerdos identificados con la clave CG/AC-069/10, CG/AC-070/19 y CG/AC-071/19 el Consejo General efectuó los cómputos finales del plebiscito de las juntas auxiliares de San Luis Temalacayuca, Santa María Moyotzingo e Ignacio Zaragoza, respectivamente.
- III. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral, de fecha 28 de enero de 2020, mediante el acuerdo A.1/CPOE/28012020, se aprobó el proyecto de los Lineamientos para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Plebiscitario 2019, de igual forma se facultó al Consejero Presidente de la Comisión para remitirlos al Consejo General para su consideración.
- IV. El 31 de marzo del año que transcurre, la Junta Ejecutiva del Instituto, a través del acuerdo identificado como IEE/JE-017/2020, determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19, determinando entre otras, la suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, así como de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral.
- V. El Consejero Presidente del Consejo General, mediante el instrumento denominado como "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19, CONTENIDAS EN EL ACUERDO IEE/JE-017/2020 DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", determinó diversas ampliaciones al periodo de suspensión de las labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral.
- VI. En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 29 de mayo del año en curso, se aprobó el acuerdo CG/AC-004/20 por el que autoriza la destrucción

de la documentación generada con motivo de los plebiscitos y emite los Lineamientos para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Plebiscitario 2019.

- VII. El 31 de agosto de 2020, mediante acuerdo CG/AC-017/20 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, reanudó los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto Electoral del Estado.

1. Informe

1.1. Selección de la empresa con capacidad para destruir la documentación

Para dar cumplimiento a la actividad programada en el numeral 1.1 del cronograma de actividades de los Lineamientos para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Plebiscitario 2019, se consideraron las empresas dedicadas a la destrucción de papel o cartón susceptible a reciclarse, ubicadas dentro de la ciudad de Puebla.

En el diagnóstico de las empresas dedicadas a la compra y venta de todo tipo de fibras celulósicas susceptibles a reciclar, se realizó una investigación en la web para ubicar a las principales empresas dedicadas a la destrucción de documentación, sobre todo, que realizaran este procedimiento bajo los más estrictos procedimientos ecológicos, no contaminantes que permitan el reciclaje, elaborándose la siguiente tabla con los datos más relevantes de las mismas:

Principales empresas dedicadas a la destrucción de documentación en Puebla					
Nombre de la empresa	Domicilio	Teléfono	Página Web	Tipo de destrucción	Procedimientos ecológicos
Ecofibras Ponderosa, S.A. De C.V.	Boulevard Xonaca 1807, Col. Xonaca, Puebla, Pue.	2222828718	http://www.ecofibrasponderosa.com/centros-de-recoleccion/	El proceso de destrucción puede ser supervisado desde la trituración inicial hasta la transformación en los molinos.	Certificado de calidad ambiental, conforme al protocolo y normatividad establecidos por la PROFEPA.
Reciclados Ecológicos de Puebla	Carretera Industrial # 17, parque industrial Chachapa, Puebla. Amozoc, Puebla.	2222687102, 2222166426, 2227091945	https://reepsa.com.mx/	El material sería incluido o mezclado con otro material durante el proceso de destrucción	Entrega copia descriptiva del procedimiento de destrucción del material
Reciclajes Talismán S.A. de C.V.	Ricardo Flores Magón No.77 Col. San Jerónimo Caleras Puebla, Pue.	2222244905, 2222881165	https://reciclaje stalisman.net/	Reelección de residuos valorizables o Reciclables para reutilización y Reciclaje, así como a Disposición Final en sitios Autorizados y/o certificados.	Garantiza el menor impacto ambiental y el cumplimiento de los requerimientos legales Nacionales.

En ese sentido, la Dirección de Organización Electoral mediante la memoranda identificada IEE/DOE-010/2020 e IEE/DOE-011/2020, solicitó a la Dirección Administrativa establecer comunicación con las empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación utilizada y sobrante del Proceso

Plebiscitario 2019, considerando que las mismas lo realizaran bajo procedimientos no contaminantes.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa mediante el memorándum IEE/DA-0089/2020 dio respuesta a lo solicitado y resultó que de las 3 empresas contactadas, “**Eco fibras Ponderosa S.A de C.V.**” se identificó como la empresa con mayores ventajas competitivas, al ser la opción que generaría un mayor beneficio económico para el Instituto; asimismo, la destrucción de la documentación se realizaría sin mezclarse con otro tipo de material y emitirá al Instituto una constancia en la que manifieste la cantidad de papel recibido y el destino que le dará al mismo, el cual será para reciclamiento.

1.2. Actividades previas

05 de octubre de 2020

⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-080/2020, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la Dirección Administrativa contactara a la empresa Ecofibras Ponderosa S. A. de C. V. para coordinar los preparativos de la destrucción de la documentación.

06 de octubre de 2020

⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-083/2020, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la Coordinación de Informática una liga de acceso y su respectiva contraseña para la transmisión del procedimiento de destrucción de la documentación a través de la plataforma de videoconferencia de Telmex.

⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-084/2020, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la Coordinación de Comunicación Social la transmisión en vivo del procedimiento de destrucción de la documentación a través de la plataforma de videoconferencia de Telmex para las y los integrantes del Consejo General del Instituto.

⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-086/2020, la Dirección de Organización Electoral envió a la Secretaría Ejecutiva el Calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación, así como los formatos del Anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones que se ocuparon para la realización del procedimiento de destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019.

⇒ Mediante memorándums de la Secretaría Ejecutiva se invitó a las y los Consejeros Electorales del Consejo General a presenciar el procedimiento de destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019 en las

instalaciones de la bodega electoral que resguardaba dicha documentación o vía virtual a través de videoconferencia de Telmex.

07 de octubre de 2020

- ⇒ Mediante oficios de la Secretaría Ejecutiva se invitó a las y los representantes propietarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General a presenciar el procedimiento de destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019 en las instalaciones de la bodega electoral que resguardaba dicha documentación o vía virtual a través de videoconferencia de Telmex.
- ⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-087/2020, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la Secretaría Ejecutiva la presencia de personal de Oficialía Electoral para que levantara la respectiva acta circunstanciada del procedimiento de destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019.
- ⇒ Mediante memorándum IEE/DOE-088/2020, la Dirección de Organización Electoral solicitó a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado la presencia de personal de dicha área para llevar a cabo la apertura de la bodega, así como la elaboración de la respectiva acta circunstanciada del procedimiento de destrucción de la documentación de los plebiscitos 2019.

1.3. Actividades de preparación de la documentación

12 de octubre de 2020

- ⇒ **13:10 horas.** Apertura de la bodega electoral en presencia de las y los siguientes funcionarios con sus respectivos cargos:

Nombre:	Cargo
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General
César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo
Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno
Saúl Sánchez Muñoz	Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral
Alejandro Odón Espinosa Castellanos	Secretario Particular de la Oficina del Consejero Presidente
Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
Enoel Cabrera Muñoz	Analista I de la Oficialía Electoral
Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
Karina Morales Domínguez	Analista de Comunicación Social de la Coordinación de Comunicación Social
José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna
Nadxielli Egremy Valdez	Técnica de Organización Electoral de la Dirección de Organización Electoral

Nombre:	Cargo
Isabel Wendoline Lima Pérez	Jefe de Oficina de la Coordinación de Comunicación Social
Montserrat Castillo Sánchez	Analista de Comunicación Social de la Coordinación de Comunicación Social
Eric Josué Castillo Ortega	Analista de Soporte Técnico de la Coordinación de Informática
Lorien Decle Pulido	Analista I de Soporte en Planeación de la Subdirección de Planeación y Evaluación
Daniela Hernández Méndez	Analista Especializado de la Dirección Administrativa
Juan Manuel Pliego Castillo	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Raúl Rivera López	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Erick Antonio Rey Alvarez Soto	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Rubén Pisil Pacheco	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Luis Fernando Bernabel Galvan	Técnico de Organización Electoral de la Dirección de Organización Electoral
Christian Micheel Marcos Escamilla	Analista de Investigación de la Contraloría Interna
Marielle Guerrero Campos	Jefa de Oficina de la Dirección de Organización Electoral

Asimismo, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea y el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé observaron el procedimiento a través de la plataforma de videoconferencia de Telmex.



Foto 1. Apertura de la bodega electoral

⇒ **13:13 horas.** Inicio de la preparación de la documentación. Las y los funcionarios que realizaron la actividad se anotaron en la bitácora de apertura y cierre de la bodega. La actividad consistió en el vaciado de la documentación que contenían las cajas paquete electoral en bolsas negras y en el apilamiento y amarre de las cajas paquete compactadas.



Foto 2. Preparación de la documentación

⇒ **13:57 horas.** Se concluyó con la preparación de la documentación. De esta etapa resultaron 17 bolsas negras; además, se sumaron tres bolsas negras con documentación sobrante y para la capacitación de las y los funcionarios de mesa receptora del Proceso Plebiscitario 2019, dos de ellas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y una de la Dirección de Organización Electoral.



Foto 3. Bolsas negras con documentación a destruir

1.4. Actividades de traslado y destrucción

12 de octubre de 2020

⇒ **14:30 horas.** Se realizó el traslado de las bolsas negras de la bodega electoral al vehículo de la empresa Ecofibras Ponderosa. S. A. de C. V. que se encontraba afuera de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.



Foto 4. Traslado de bolsas negras al vehículo de la empresa

⇒ **15:32 horas.** Llegada al lugar de trituración de la empresa Ecofibras Ponderosa S. A. de C. V. ubicada en Boulevard Xonaca 1807, Col. Xonaca, Puebla, Pue. en el que se encontraban las y los siguientes funcionarios de este Organismo Electoral:

Nombre:	Cargo
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General
Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno
Alejandro Odón Espinosa Castellanos	Secretario Particular de la Oficina del Consejero Presidente
Angélica Centeno Mercado	Jefa de departamento de la Oficina del Consejero Presidente
Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
Karina Morales Domínguez	Analista de Comunicación Social de la Coordinación de Comunicación Social
José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna
Isabel Wendoline Lima Pérez	Jefe de Oficina de la Coordinación de Comunicación Social
Montserrat Castillo Sánchez	Analista de Comunicación Social de la Coordinación de Comunicación Social
Raúl Rivera López	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Erick Antonio Reyalvarez Soto	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral

Nombre:	Cargo
Rubén Pisil Pacheco	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
Christian Micheel Marcos Escamilla	Analista de Investigación de la Contraloría Interna
Luis Alberto Maus Bolaños	Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa



Foto 5. Llegada del vehículo de la empresa al lugar de trituración

⇒ **15:41 horas.** Inicio de la destrucción de la documentación que contenía las bolsas negras en una máquina trituradora.



Foto 6. Trituración de la documentación

⇒ **16:05 horas.** Conclusión del procedimiento de la destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019.

1.5. Constancia del uso de procedimientos ecológicos

El 12 de octubre de 2020, el C. Jaime Samperio Julián, Coordinador de Ecofibras Ponderosa S. A. de C. V. emitió una constancia al Consejero Presidente del Consejo General, sobre el uso de procedimientos ecológicos para la destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019.



Puebla, Pue., a 12 de Octubre de 2020

Instituto Electoral del Estado
At'n: C. Miguel Ángel García Onofre
Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado
Presente

Ecofibras Ponderosa, S.A. de C.V. así como el Instituto Electoral del Estado, convienen en que la información o la documentación que le sea entregada a esta Empresa o sus empleados (Un lote de 620 kgs. de documentación del proceso plebiscitario 2019), quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, estándole prohibido el divulgarlo o publicarlo.

Ecofibras Ponderosa, S.A. de C.V., se responsabiliza de que el material que le sea entregado en esta fecha, se seleccione, triture y empaque en su bodega en Puebla bajo los procedimientos ecológicos que ampara nuestro certificado de Cumplimiento Ambiental otorgado por la PROFEPA; y sea enviado directamente a la planta de Cartones Ponderosa, S.A. de C.V., en San Juan del Río, Qro., a los molinos para ser reciclado usando procedimientos ecológicos; por lo tanto no pasará por manos extrañas al personal de la Empresa, haciéndonos responsables del mal uso que se le pudiera dar a su material, haciéndolo totalmente confidencial su destrucción.

Ecofibras Ponderosa, S.A. de C.V., será responsable del manejo y destino del material que se reciba, extendiendo la seguridad de su confidencialidad.



Jaime Samperio Julián
Coordinador



1.6. Recursos económicos obtenidos

La empresa encargada de destruir la documentación otorgó al Instituto Electoral del Estado \$1,550.00 (mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por el papel entregado.

2. Actas circunstanciadas de Contraloría Interna y Oficialía Electoral

Las actas de Contraloría Interna y de Oficialía Electoral forman parte del presente Informe como anexos 1 y 2, respectivamente.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

SOLICITANTE: Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado

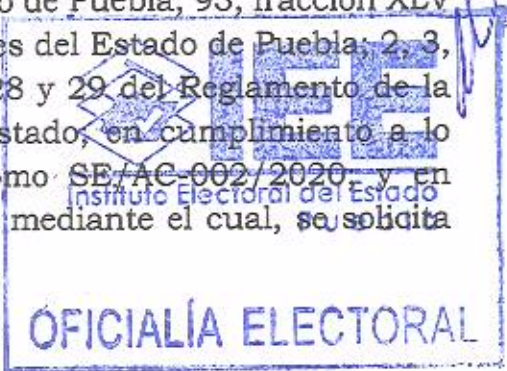
ASUNTO: Certificar apertura de bodega plebiscitaria, traslado y destrucción de documentación.

EXPEDIENTE DE OFICIALÍA ELECTORAL: IEE/DTS/OE/140/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACTA/OE-124/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL QUE RESGUARDA LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019, PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN Y SELECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DESTRUIR PARA SU INMEDIATO TRASLADO Y DESTRUCCIÓN AL DOMICILIO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE DICHA TAREA, QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-1432/2020. -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a doce de octubre del dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán No.416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, el suscrito Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Aldo Enrique Velázquez Vega, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d), 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo identificado como SE/AC-002/2020 y en atención al memorándum IEE/DOE-087/2020, mediante el cual, se solicita



OFICIALÍA ELECTORAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
OPORTUNIDAD

SOLICITANTE: [Nombre]
Organización: [Organización]
Municipio: [Municipio]

ASUNTO: [Asunto]

EXPEDIENTE DE OFICIALÍA
ELECTORAL [Número]

ACTA CIRCUNSTANCIAS
ACTA [Número]

ACTA CIRCUNSTANCIAS DE LA REPARTICIÓN DE LA APERTURA DE LA
BODEGA ELECTORAL QUE SE GUARDA LA DOCUMENTACIÓN DEL
PROCESO PLEBISCITARIO PARA LA PREPARACIÓN,
REGISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DESTRUIR
PARA SU INMEDIATO TRASLADO Y DESTRUCCIÓN AL DOMICILIO DE LA
EMPRESA ENCARGADA DE DICHA TAREA, QUE SE HAZORA EN
CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM INTERNO [Número]

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a los [Número] días del mes de [Mes] del año [Año], en el domicilio de [Domicilio], en el Estado de Puebla, se reunió el Comité de [Comité] integrado por [Comité], con el fin de [Fin], en el marco de [Marco].

En el momento de la reunión, se presentó el expediente de [Expediente], el cual fue revisado y se acordó [Acuerdo].

Se acordó [Acuerdo] en cumplimiento de [Cumplimiento].

MINISITEX

hacer constar la *“apertura de la bodega electoral que resguarda la documentación del Proceso Plebiscitario 2019, ubicada en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado, para la preparación, recopilación y selección de la documentación a destruir para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea, Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V., en Boulevard Xonaca 1807, Col. Xonaca.”* -----

Previo a la certificación de la apertura, el traslado y la destrucción de la documentación en mención, materia de la presente documental, se procederá a establecer lo siguiente: -----

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA -----

Para la certificación de la apertura de la bodega electoral que resguarda la documentación del proceso plebiscitario 2019, así como la preparación, recopilación y selección de la documentación a destruir para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea, se procederá a asentar en el acta, la realización y desarrollo de dichas actividades en presencia del personal del Instituto Electoral del Estado, asignado para tal fin, esto de conformidad con los principios de inmediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; para tales efectos, se asentará lo observado a lo largo del desarrollo de cada actividad con la finalidad de hacer constar las mismas, con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que el suscrito se encuentre en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de fotografías, las cuales serán agregadas al presente instrumento público como **ANEXO ÚNICO**.

Resulta conveniente precisar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos,** dentro de cuyos elementos

definitorios quedan incluidos, las filmaciones, **fotografías**, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros¹. -----

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral**. También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad**, uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes**. -----

En ese sentido, el fedatario público está en posibilidad de certificar, por una parte, aquellos hechos o actos que le consten directamente. -----

De lo anterior, se desprende que la **fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado**, tienen los elementos suficientes para **brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe**. --

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la apertura de la bodega electoral que resguarda la documentación del proceso plebiscitario 2019, así como la preparación, recopilación y selección de la documentación a destruir para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea. -----

FE DE HECHOS. Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos (12:52) del día doce de octubre del dos mil veinte, se inicia la diligencia en razón a que me constituí frente a la *"bodega electoral que resguarda la documentación del Proceso Plebiscitario 2019"* del Instituto Electoral del Estado, sito en Boulevard Aquiles Serdán No. 416 - A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.

Asimismo, en el lugar se certificó que el acceso se encontraba cerrado y con sellos, los cuales, no contaban con muestras de alteración; a su vez, se asentó

¹ Tesis 6/2005.PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en: <http://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000904.pdf>



que comenzó a llegar el personal del Instituto Electoral del Estado, siendo estos los siguientes: -----

Nombre:	Cargo:	Área:
C. Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General	Oficina del Consejero Presidente
C. César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo	Secretaría Ejecutiva
C. Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno	Contraloría Interna
C. Saúl Sánchez Muñoz	Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral
C. Alejandro Odón Espinosa Castellanos	Secretario Particular	Oficina del Consejero Presidente
C. Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento	Dirección de Organización Electoral
C. Enoel Cabrera Muñoz	Analista I de la Oficialía Electoral	Dirección Técnica del Secretariado
C. Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría	Contraloría Interna
C. Karina Morales Domínguez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación	Contraloría Interna
C. Nadxhielli Egremy Valdez	Técnica de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral
C. Isabel Wendoline Lima Pérez	Jefe de Oficina	Coordinación de Comunicación Social
C. Monserrat Castillo Sánchez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. Eric Josué Castillo Ortega	Analista de Soporte Técnico	Coordinación de Informática de la Dirección Administrativa
C. Lorien Declé Pulido	Analista I 1A de Soporte en Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación
C. Daniela Hernández Méndez	Analista Especializado	Dirección Administrativa
C. Juan Manuel Pliego Castillo	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Raúl Rivera López	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Erick Antonio Rey Alvarez Soto	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Rubén Pisil Pacheco	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral

que contiene a la vez el orden de los trabajos que se han de hacer y el orden de los trabajos que se han de hacer.

Nº	Nombre	Cargo	Cargo
1	Ing. Angel Carlos Chaves	Presidente del Jurado	Presidente del Jurado
2	Ing. Hector Mendez	Miembro	Miembro
3	Ing. Ignacio Lopez Diaz	Miembro	Miembro
4	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
5	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
6	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
7	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
8	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
9	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
10	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
11	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
12	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
13	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
14	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
15	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
16	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
17	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
18	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
19	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
20	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
21	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
22	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
23	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
24	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
25	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
26	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
27	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
28	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
29	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
30	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
31	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
32	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
33	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
34	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
35	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
36	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
37	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
38	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
39	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
40	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
41	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
42	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
43	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
44	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
45	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
46	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
47	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
48	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
49	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro
50	Ing. Carlos Alvarado	Miembro	Miembro

SIN TEXTO

Nombre:	Cargo:	Área:
C. Luis Fernando Bernabel Galván	Técnico de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral
C. Christian Micheel Marcos Escamilla	Analista de Investigación	Contraloría Interna
C. Marielle Guerrero Campos	Jefa de Oficina	Dirección de Organización Electoral

Asimismo, se hace mención que el personal de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado, refirió al suscrito que se encontraba transmitiéndose en vivo el *"procedimiento de destrucción de la documentación electoral del Proceso Plebiscitario 2019"*, a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, mediante la liga ["https://videoconferencia.telmex.com/j/1240613353"](https://videoconferencia.telmex.com/j/1240613353), esto a razón de las medidas sanitarias implementadas para prevenir el Covid-19. -----

Derivado de ello, se observó que dicho personal, se encontraba utilizando un teléfono celular, en el cual se apreciaron en la pantalla los siguientes textos y símbolos: -----

Cerrar	Participantes (6)
C CCS (yo)	Símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color gris
I Informática (Moderador)	"REC" y símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color rojo
C CCS 1	Símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color gris
F Fredy	Símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color rojo
JP Juan Pablo Miron	Símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color gris
S sofiamartinez	Símbolos de micrófono en color rojo y de videocámara en color gris
Símbolos de mano, de acierto, de tache, de flechas y tres puntos en línea horizontal	
"levantar la mano", "sí", "no", "más espacio", "más rápido", "más", "Chat" e "Invitar"	

Asimismo, siendo las trece horas con nueve minutos, se certificó que el Consejero Presidente del Consejo General, Ciudadano Miguel Ángel García Onofre y el Contralor Interno, Ciudadano Juan Ignacio López Caso, se aproximaron a la puerta de acceso de la *"bodega electoral que resguarda la documentación del Proceso Plebiscitario 2019"*; asentándose que el Contralor

Interno, procedió con el retiro de los sellos. -----

Acto seguido, se hizo constar que, siendo las trece horas con diez minutos, el Contralor Interno, Ciudadano Juan Ignacio López Caso mostró a las y los presentes un sobre cerrado, sellado y con diversas firmas, continuando con la apertura de este, el cual y según su dicho, cuenta en su interior con las llaves de acceso al lugar, extrayendo del citado sobre, las llaves en mención, con las que abrió la puerta. -----

De igual manera, se asentó que diversas personas se anotaron en el libro de "REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA BODEGA ELECTORAL PROCESO PLEBISCITARIO 2019", justificando el motivo de su ingreso a dicho lugar. ----

En ese sentido, se certificó que, siendo las trece horas con once minutos, comenzaron a ingresar a la bodega en cuestión, el personal siguiente: -----

Nombre:	Cargo:	Área:
C. Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General	Oficina del Consejero Presidente
C. Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno	Contraloría Interna
C. Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento	Dirección de Organización Electoral
C. Karina Morales Domínguez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. Monserrat Castillo Sánchez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. Raúl Rivera López	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Rubén Pisil Pacheco	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Erick Antonio Reyalvarez Soto	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Juan Manuel Pliego Castillo	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Luis Fernando Bernabel Galvan	Técnico de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral
C. Nadxhielli Egremy Valdez	Técnica de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral

Aunado a lo anterior, se hizo constar que, siendo las trece horas con trece minutos, el personal de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado inició con la apertura de diversas cajas de color negro,

extrayendo de las mismas diversa documentación, la cual, era colocada en bolsas plásticas de color negro. -----

Asimismo, cabe señalar que una vez que eran vaciadas las cajas de color negro, estas se apilaban en grupos de diez, a efecto de ser aseguradas con un cordón de color blanco. -----

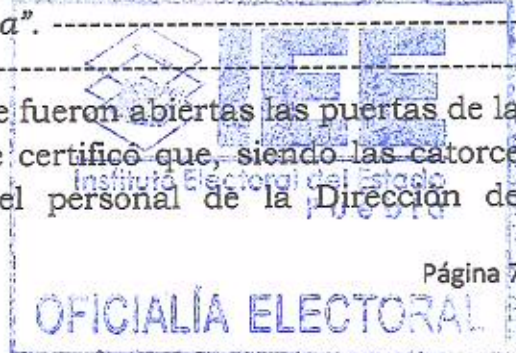
En vista de lo anterior, se hizo constar que siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos se culminó con dichas actividades, teniéndose un total de diecisiete bolsas plásticas de color negro. -----

A su vez, se asentó que el personal de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, informó al suscrito que las cajas negras que fueron compactadas y aseguradas con cordón blanco se quedarán en la bodega; de igual forma, refirió que se agregarían tres bolsas a las ya mencionadas, aclarando que dos provenían de la Dirección de Capacitación Electoral del citado Ente Electoral y una de la Dirección de Organización, las cuales, contenían documentación relacionada con el proceso plebiscitario 2019. -----

En ese sentido, se certificó que, siendo las catorce horas con treinta minutos, el personal de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, inició con el traslado de las veinte bolsas plásticas de color negro al acceso principal del citado Ente Electoral. -----

En virtud de lo anterior, una vez que se encontraron todas las bolsas plásticas de color negro en el acceso principal, se hizo constar que fuera del Instituto se encontraba estacionado un vehículo marca "Ford", modelo "XL F350", con placas de circulación "SN-17-175" del Estado de Puebla; asentándose que en dicha unidad se observaron los textos siguientes: "SERVICIO PARTICULAR", "ECOFIBRAS PONDEROSA, SA DE CV", "RFC: EPO-960118-TV7", "CALLE 18 ORIENTE N° 1807", "CP:72280", "COLONIA XONACA. PUEBLA, PUE", "TELS: (222)2828716 AL 18" y "Ecofibras Ponderosa". -----

Asimismo, se hace mención que una vez que fueron abiertas las puertas de la caja trasera del vehículo antes descrito, se certificó que, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, el personal de la Dirección de



extrayendo de las mismas diversas evidencias que se encuentran en las bolsas plásticas de color negro.

Asimismo, como se señaló por las partes, en el momento de la extracción de las bolsas plásticas de color negro, estas se apilaban en grupos de diez (10) unidades de diez (10) unidades de color blanco.

En vista de lo anterior, se hizo constar que siendo las 10:00 horas con cincuenta (50) minutos se cumplieron con dichos señalamientos, encontrándose un total de dieciséis (16) bolsas plásticas de color negro.

A su vez, se hace constar que el personal de la Dirección de Organización del IEE del Instituto Electoral del Estado, informó al respecto que las mismas fueron factorizadas y se les dio un cordón blanco al momento de su factorización, de igual forma, se le dio un cordón blanco a las 16 bolsas plásticas mencionadas, retirando de la Dirección de Organización, las actas del estado de la Dirección de Organización, las cuales contienen documentación que guarda relación con el proceso de factorización del 2019.

En ese sentido, se certifica que siendo las 10:00 con treinta (30) minutos, el personal de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado, hizo constar que el traslado de las mismas a las bolsas plásticas de color negro en el acceso principal del ciudad fue concluido.

En virtud de lo anterior, una vez que se encontraron todas las bolsas plásticas de color negro en el acceso principal, se hizo constar que el IEE del Instituto Electoral del Estado, se encontraba realizando un inventario de las mismas, las cuales se encuentran factorizadas en el estado de la Dirección de Organización, retirando de la Dirección de Organización, las actas del estado de la Dirección de Organización, las cuales contienen documentación que guarda relación con el proceso de factorización del 2019.

Asimismo, se hace constar que una vez que fueron retiradas las actas de la caja trastero del edificio, estas fueron trasladadas al acceso principal de la Dirección de Organización y fueron factorizadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, comenzó a colocar las bolsas antes señaladas en el elevador que se encuentra junto al acceso principal del citado Ente Electoral, a efecto de descender las mismas para facilitar su ingreso al vehículo. -----

Al respecto, se hizo constar que, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos, se comenzó a cargar el vehículo con las bolsas plásticas de color negro. -----

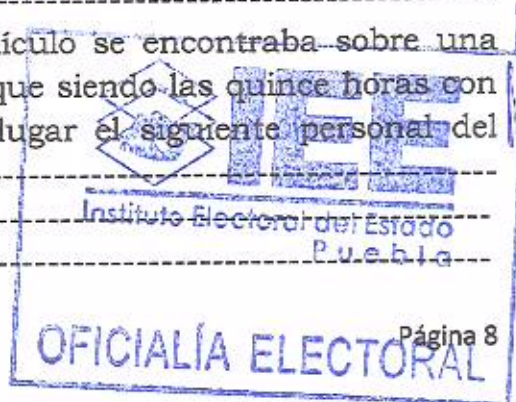
Así las cosas, se asentó que a las quince horas con dos minutos se ingresó la última bolsa a la caja trasera del vehículo en cuestión, acto seguido se cerraron las puertas de la misma. -----

Acto seguido, se certificó que el Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral, Ciudadano Arturo Villordo Ríos, colocó etiquetas adhesivas sobre las puertas de acceso de la unidad; asentándose que las mismas fueron signadas por el Consejero Presidente del Consejo General, Ciudadano Miguel Ángel García Onofre y el Contralor Interno, Ciudadano Juan Ignacio López Caso. -----

Derivado de lo anterior, siendo las quince horas con siete minutos, el suscrito abordó el vehículo en mención, en compañía de los ciudadanos Máximo Vélez Rojas y René Vélez Rodríguez, quienes señalaron ser personal de la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V."; lo anterior, a efecto de certificar el traslado de las veinte bolsas plásticas de color negro. -----

Así las cosas, se certificó que, siendo las quince horas con treinta y dos minutos, se llegó a una bodega techada, la cual, se encontraba entre el Boulevard Xonaca y la Avenida 16 Oriente; asentándose que el vehículo ingresó a dicho inmueble. -----

Acto seguido, se asentó que el referido vehículo se encontraba sobre una plancha de acero; a su vez, se hizo constar que siendo las quince horas con treinta y tres minutos, se presentó en el lugar el siguiente personal del Instituto Electoral del Estado: -----



IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla
OFICIALÍA ELECTORAL

El presente informe describe el desarrollo de la práctica de laboratorio N.º 1, la cual tiene como objetivo principal determinar la constante de equilibrio de la reacción química que se produce al mezclar una solución de nitrato de cobalto (II) con una solución de hidróxido de sodio.

En el desarrollo de esta práctica se utilizaron los siguientes materiales y equipos: solución de nitrato de cobalto (II) 0.1 M, solución de hidróxido de sodio 0.1 M, agua destilada, vasos de precipitados, pipetas, buretas y un espectrofotómetro.

Los resultados obtenidos durante el experimento muestran que al variar la concentración de los reactivos, se produce un cambio en el color de la solución, lo cual indica un desplazamiento del equilibrio químico.

Este experimento permite comprender mejor el concepto de equilibrio químico y cómo este puede ser afectado por cambios en las condiciones de concentración de los reactivos y productos.

Los datos obtenidos en el experimento se analizaron utilizando la ley de Beer-Lambert, permitiendo determinar la constante de equilibrio de la reacción estudiada.

En conclusión, se pudo observar que el equilibrio químico se establece entre los reactivos y productos, y que este puede ser desplazado al modificar las condiciones de concentración de los reactivos.

Este experimento es fundamental para comprender el comportamiento de los sistemas químicos en equilibrio y para aplicar estos conocimientos en otros campos de la química.

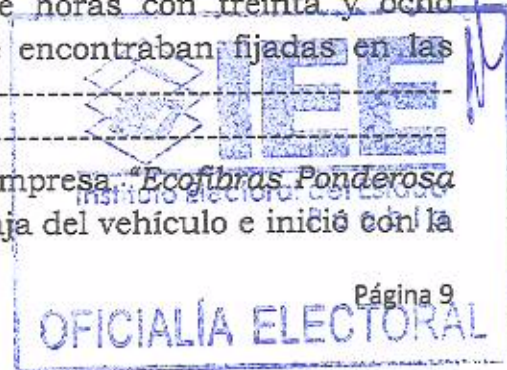
Los resultados obtenidos en este experimento demuestran que el equilibrio químico es un fenómeno reversible que puede ser estudiado y controlado.

Este informe fue elaborado por el estudiante de la asignatura de Química General, quien agradece a su profesor por la orientación y apoyo brindados durante el desarrollo de esta práctica.

Nombre:	Cargo:	Área:
C. Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General	Oficina del Consejero Presidente
C. Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno	Contraloría Interna
C. Alejandro Odón Espinosa Castellanos	Secretario Particular	Oficina del Consejero Presidente
C. Angélica Centeno Mercado	Jefa de Departamento	Oficina del Consejero Presidente
C. Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento	Dirección de Organización Electoral
C. Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría	Contraloría Interna
C. Karina Morales Domínguez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación	Contraloría Interna
C. Isabel Wendoline Lima Pérez	Jefe de Oficina	Coordinación de Comunicación Social
C. Monserrat Castillo Sánchez	Analista de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social
C. Raúl Rivera López	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Erick Antonio Rey Alvarez Soto	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Rubén Pisil Pacheco	Analista Operativo Regional	Dirección de Organización Electoral
C. Christian Micheel Marcos Escamilla	Analista de Investigación	Contraloría Interna
C. Luis Alberto Maus Bolaños	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa

Así las cosas, se hizo constar que el vehículo marca "Ford", modelo "XL F350", con placas de circulación "SN-17-175" del Estado de Puebla, fue ubicado al fondo de la bodega donde se encontraba una máquina de color azul; seguido de ello, se hizo constar que el Consejero Presidente del Consejo General, Ciudadano Miguel Ángel García Onofre, se aproximó a la parte trasera del vehículo, certificándose que siendo las quince horas con treinta y ocho minutos retiró las etiquetas adhesivas que se encontraban fijadas en las puertas de acceso.

Acto seguido, se asentó que el personal de la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V.", abrió las puertas de acceso a la caja del vehículo e inició con la





Nombre	Categoría	Descripción
1. Agustín G. de la Cruz	1. Asesor	Asesor de la oficina
2. Juan Antonio López	2. Asesor	Asesor de la oficina
3. Agustín G. de la Cruz	3. Asesor	Asesor de la oficina
4. Agustín G. de la Cruz	4. Asesor	Asesor de la oficina
5. Agustín G. de la Cruz	5. Asesor	Asesor de la oficina
6. Agustín G. de la Cruz	6. Asesor	Asesor de la oficina
7. Agustín G. de la Cruz	7. Asesor	Asesor de la oficina
8. Agustín G. de la Cruz	8. Asesor	Asesor de la oficina
9. Agustín G. de la Cruz	9. Asesor	Asesor de la oficina
10. Agustín G. de la Cruz	10. Asesor	Asesor de la oficina
11. Agustín G. de la Cruz	11. Asesor	Asesor de la oficina
12. Agustín G. de la Cruz	12. Asesor	Asesor de la oficina
13. Agustín G. de la Cruz	13. Asesor	Asesor de la oficina
14. Agustín G. de la Cruz	14. Asesor	Asesor de la oficina
15. Agustín G. de la Cruz	15. Asesor	Asesor de la oficina
16. Agustín G. de la Cruz	16. Asesor	Asesor de la oficina
17. Agustín G. de la Cruz	17. Asesor	Asesor de la oficina
18. Agustín G. de la Cruz	18. Asesor	Asesor de la oficina
19. Agustín G. de la Cruz	19. Asesor	Asesor de la oficina
20. Agustín G. de la Cruz	20. Asesor	Asesor de la oficina

SIN TEXTO

Así lo hemos planteado, para que conste que el resultado de la votación es de 17 votos a favor, 1 voto en blanco y 1 voto nulo. En consecuencia, se declara ganador al candidato Juan Antonio López, quien obtuvo 17 votos válidos. En consecuencia, se declara ganador al candidato Juan Antonio López, quien obtuvo 17 votos válidos. En consecuencia, se declara ganador al candidato Juan Antonio López, quien obtuvo 17 votos válidos.

descarga de las bolsas plásticas de color negro que se encontraban en el mismo. -----

En virtud de lo anterior, se certificó que, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos, el personal de la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V.", procedió con la apertura de las bolsas plásticas de color negro, a efecto de vaciar su contenido en una máquina de color azul, la cual, lo destruía inmediatamente. -----

Derivado de lo expuesto, se hizo constar que siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día doce de octubre del presente año, se concluyó con la destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019; asentándose a su vez, que el Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Ciudadano Luis Alberto Maus Bolaños informó al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que se había entregado a la empresa en cuestión una totalidad de seiscientos veinte kilogramos de papel. -----

----- **C I E R R E D E L A C T A** -----

En virtud de lo antes expresado, se han hecho constar los actos y hechos relacionados con la materia de la presente solicitud del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado y los otros dos tantos serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

Aunado a lo antes expuesto, así como a los actos y hechos constatados por medio de la presente; se tienen placas fotográficas y listas de asistencia, mismas que se acompañan al acta como **ANEXO UNO Y DOS**, respectivamente. -----

En ese sentido y habiéndose certificado la apertura de la bodega electoral que resguardaba la documentación del Proceso Plebiscitario 2019, así como el traslado y destrucción de dicha documentación; siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente fe de hechos que forma parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía

descarga de las bolsas plásticas de color negro que se encuentran en el
.....

En virtud de lo anterior, se certifica que, siendo las cinco horas con cuarenta
y un minutos, el personal de la empresa Ecofines (anexo 2 al I.E.E.)
procedió con la apertura de las bolsas plásticas de color negro, con el fin de
vaciar su contenido en una máquina de color azul, la cual, a las cinco
.....

Derivado de lo anterior, se hizo constar que siendo las cinco horas con
cinco minutos, el día de hoy se efectuó el presente acto, se procedió con la
destrucción de la documentación del proceso Pliego Licitación 2019, manteniéndose
a salvo, que al día de la fecha el presente Acta Circunstanziado, el
Alfabeto María Dolores, al Consejo Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado, que se había entregado a la empresa en
.....

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En virtud de lo antes expuesto, se hace constar que el día 27 de
febrero de 2020, en la ciudad de Toluca, Estado de México, se llevó a
cabo la apertura de la documentación del proceso Pliego Licitación 2019, en la
presencia de los señores, el Sr. Director del Instituto Electoral del
Estado, Sr. Director de la Dirección de Planeación y Desarrollo del
Instituto Electoral del Estado y los otros que tanto se encuentran en la
.....

Además de lo antes expuesto, así como a los señores, señores convalidados, se
mediante el presente, se tienen plenas fotografías y listas de asistencia,
.....

En este sentido, y habiendo concluido la apertura de la documentación, se
recomendaba la documentación del proceso Pliego Licitación 2019, así como el
traslado y destrucción de dicha documentación, siendo todo lo anterior
respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se cancela la presente de
.....

.....

EXTRACTO

MINIS

Electoral, siendo las dieciséis horas con cinco minutos (16:05) del día doce de octubre del dos mil veinte, se dio por concluida la presente diligencia. -----

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, el suscrito Licenciado Aldo Enrique Velázquez Vega, Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, procedió a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de quince (15) fojas útiles, escritas por anverso, certificadas mediante firma autógrafa del suscrito. -----

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.,

A 12 DE OCTUBRE DEL 2020

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA





Elaborado, siendo las horas de la tarde con cinco minutos (5:05) por lo que se
ocurre del día del veinte se dio por concluida la presente sesión.

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento de la Oficina Electoral del
Instituto Electoral del Estado de Puebla, una vez que se dio por concluida esta
circunstanada el suscrito Licenciado Aldo Enrique Vázquez Vega,
Encargado del Despacho de la Oficina Electoral del Instituto Electoral del
Estado, procedió a dar lectura y firma a las actas con el fin de que conste la
quinta (5) fojas útiles, en las que se encuentran los datos que se detallan
notándose del suscrito.

ATENTAMENTE
ALDO ENRIQUE VÁZQUEZ VEGA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CUANDO VOTÓ EN SU FAVOR EN LA ASAMBLEA DE SAREAGAL
EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2020

OTX
MIS
TEXT

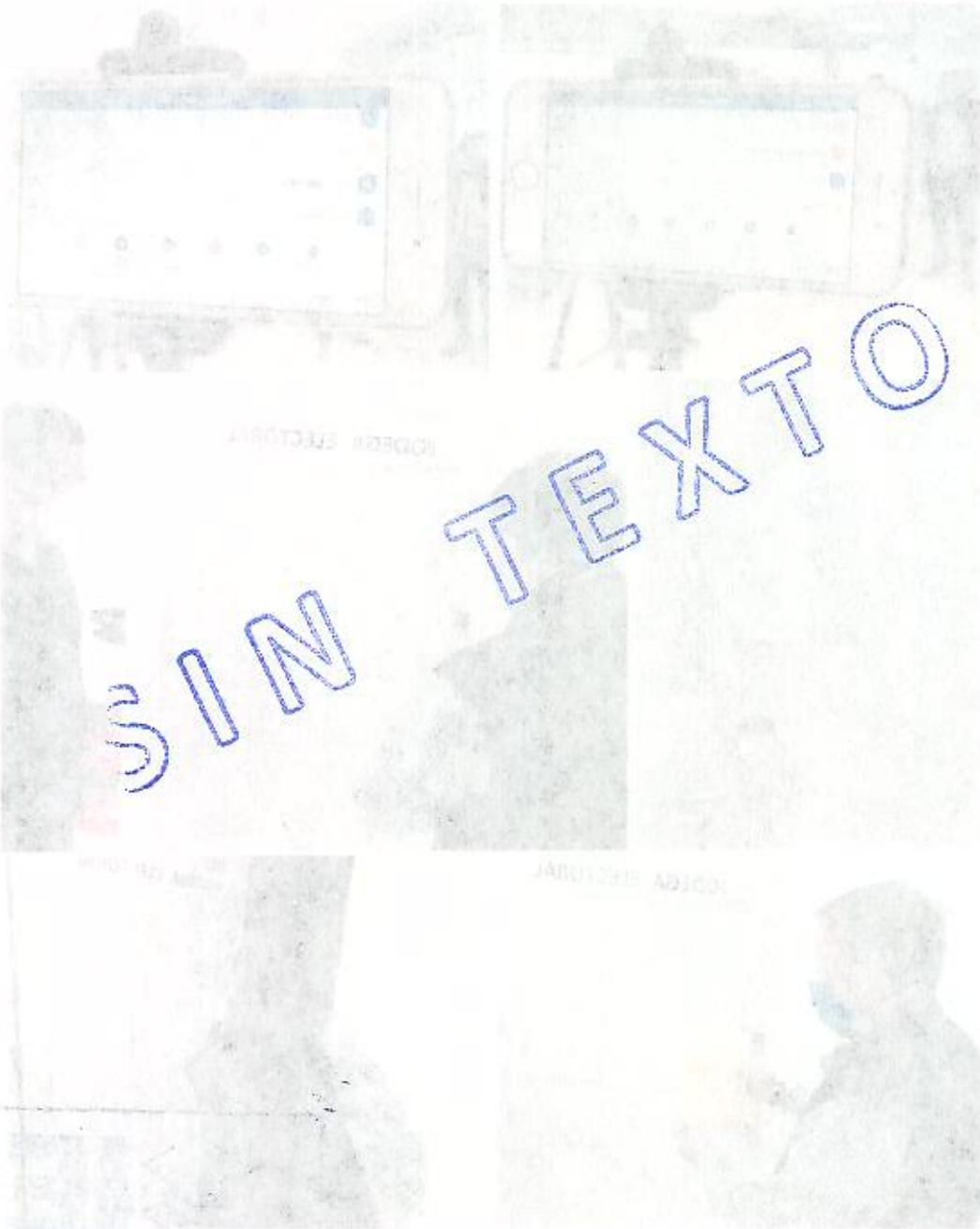
ANEXO UNO
PLACAS FOTOGRÁFICAS



Imágenes obtenidas en la certificación de la apertura de la bodega electoral que resguarda la documentación del Proceso Plebiscitario 2019.

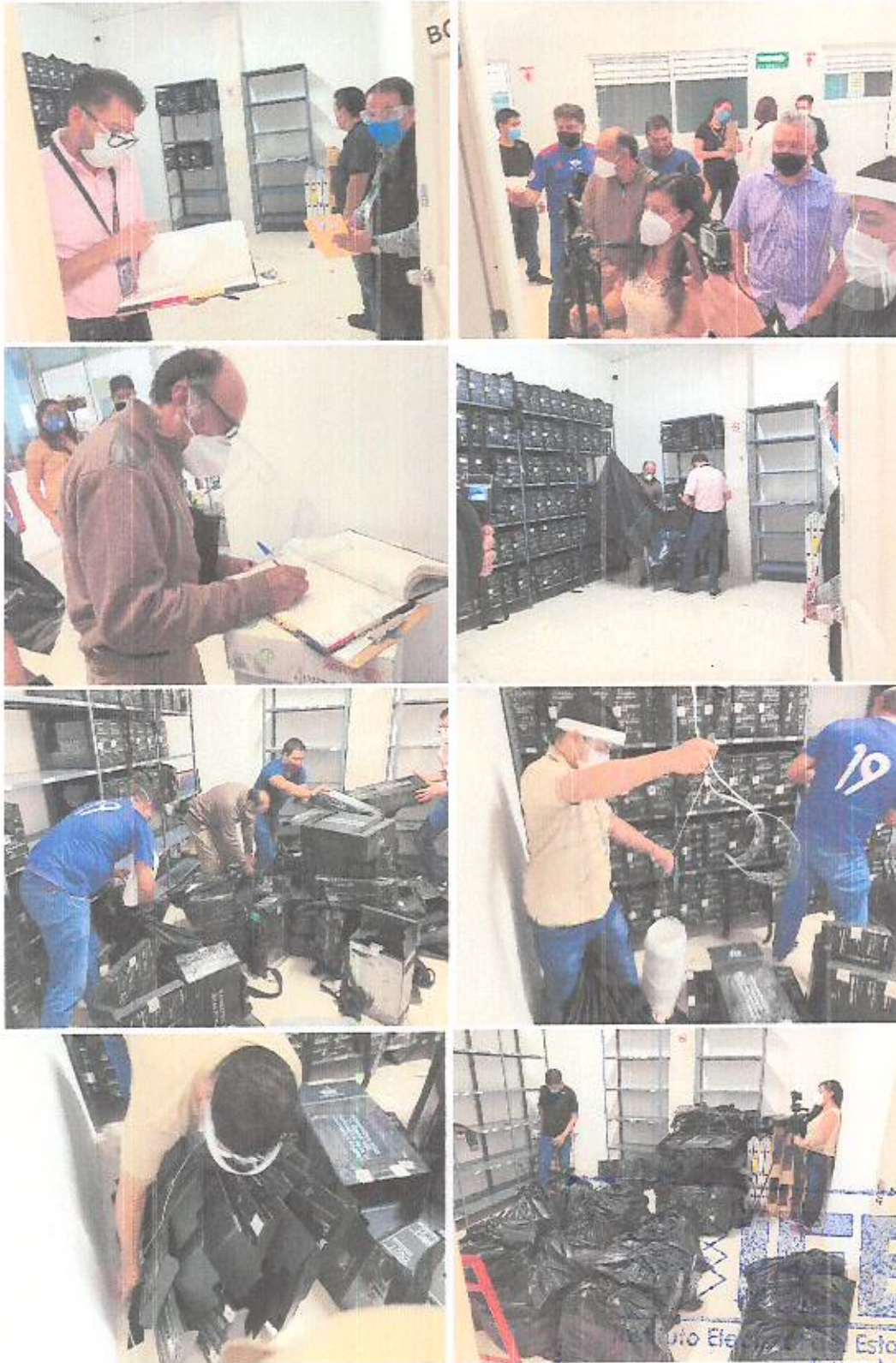
IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla
OFICIALÍA ELECTORAL

ANEXO UNO
PLACAS FOTOGRAFICAS



Intérmese otorgadas en la certificación de la apertura de la bolsa electoral que registra la documentación del Proceso Electoral 2019.

Órgano Electoral



Imágenes obtenidas en la certificación de las actividades realizadas al interior de la bodega electoral que resguarda la documentación del Proceso Plebiscitario

2019



SIN
TEXTO

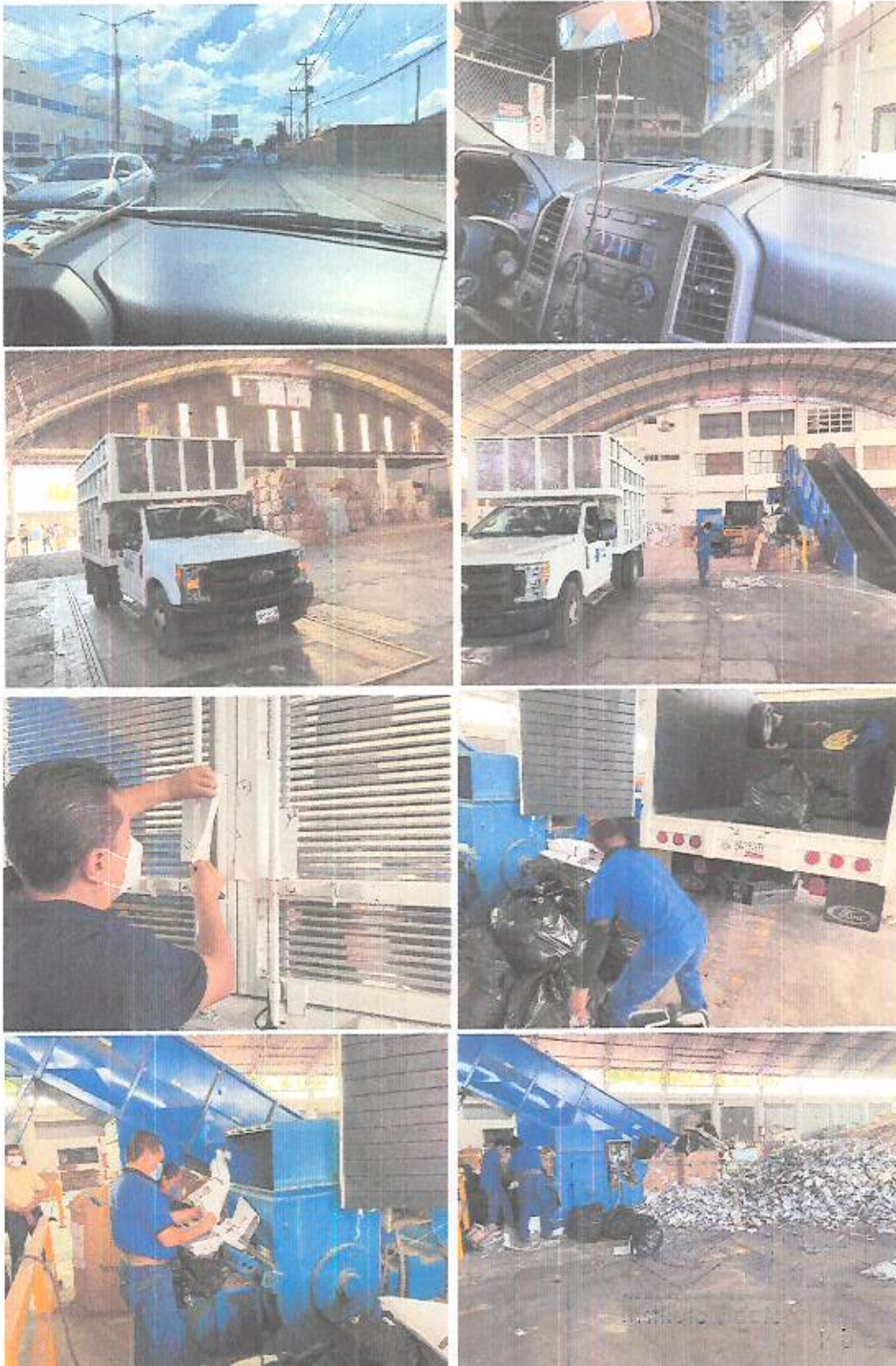




Imágenes obtenidas en la certificación del ingreso de las bolsas plásticas de color negro al vehículo marca "Ford", modelo "XL F350", con placas de circulación "SN-17-175" del Estado de Puebla de la empresa Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V.

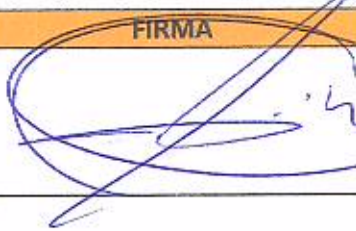
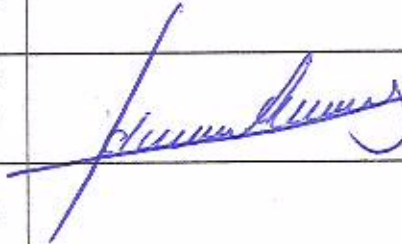
OFICIALIA
Instituto Electoral del Estado
Puebla

SIN TEXTO



Imágenes obtenidas en la certificación del traslado y destrucción de la documentación del Proceso Plebiscitario 2019, llevada a cabo en el domicilio de la empresa Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V.

12/10/2020

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE	CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. EVANGELINA MENDOZA CORONA	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. IRVING VARGAS RAMIREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Suplente _____	
C. LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Suplente _____	
C. SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Suplente _____	
C. MARIANO HERNANDEZ REYES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Suplente _____	



12/10/2020

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. JESÚS JORGE LOZANO GUERRERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Suplente _____	
C. JOSÉ PABLO NECOECHEA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Suplente _____	
C. JORGE JESÚS LERIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA Suplente _____	
C. JESSICA GUADALUPE PÉREZ AKE	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO Suplente _____	
C. JUAN MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA Suplente _____	
C. FAUSTO DÍAZ GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA Suplente _____	
C. NORMA NÁJERA GARITA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Suplente _____	

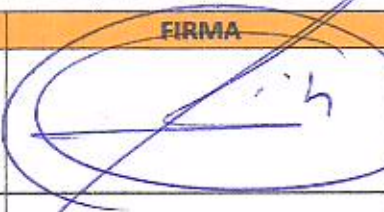


BOLETIN

NOMBRE	CARGO	PRIMA
C. JESÚS JORGE LOZANO GUTIERREZ	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICA DE MÉXICO	
C. JOSÉ PABLO RECCOCCA SANCHEZ	REPRESENTANTE MOVIMIENTO CUBANOS PROPIETARIO DE	
C. JORGE JESÚS LEÓN SANCHEZ	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO POR PUEBLA	
C. JESSICA ANA LAURET ARRIAGA	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO POR PUEBLA	
C. RIAN MANUEL CASTILLO MARTINEZ	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO POR PUEBLA	
C. RAÚL DÍAZ GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO POR PUEBLA	
C. NORMA WÁNERA GARITA	REPRESENTANTE FRONTERA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO POR PUEBLA	

SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENCIARON LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019 EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE DICHA TAREA "ECOFIBRAS PONDEROSA S.A. DE C.V., EN BOULEVARD XONACA 1807, COL. XONACA
12/10/2020

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE	CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. EVANGELINA MENDOZA CORONA	CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	
C. IRVING VARGAS RAMIREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Suplente _____	
C. LAURA ELIZABETH TORRES VILLEGAS	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Suplente _____	
C. SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Suplente _____	
C. MARIANO HERNANDEZ REYES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Suplente _____	





LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTERVENIENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION DEL PROCESO REGISTRARIO CORR EN EL DOMINIO DE LA
 ENTREGA ENCARGADA DE DICHA TAREA: RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE BUENAS PRAXIS
 MONTECAMA, COL. MONTECAMA

FORMA	ESPECIALIDAD	INTERVENIENTE
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. RICARDO ANGEL GARCIA
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. SOFIA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. ELIZABETH GUTIERREZ JARAMILLA
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. VANESSA MENDOZA GONZALEZ
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. JUAN PABLO MIRANDA THOME
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
	CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO	C. JESUS ARMANDO BALTASAR TRUJILLO
	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	C. CESAR HUERTA RINCONES
	PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL	C. RYING VARGAS RAMIREZ
	PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO MEXICANO	C. LAIRA ELIZABETH TORRES MILLAGA
	PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	C. SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTINEZ
	PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. MARINO FERNANDEZ REYES

SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE PRESENCIARON LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019 EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE DICHA TAREA "ECOFIBRAS PONDEROSA S.A. DE C.V., EN BOULEVARD XONACA 1807, COL. XONACA
12/10/2020

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. JESÚS JORGE LOZANO GUERRERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Suplente _____	
C. JOSÉ PABLO NECOECHEA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Suplente _____	
C. JORGE JESÚS LERIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA Suplente _____	
C. JESSICA GUADALUPE PÉREZ AKE	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO Suplente _____	
C. JUAN MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA Suplente _____	
C. FAUSTO DÍAZ GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA Suplente _____	
C. NORMA NÁJERA GARITA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Suplente _____	





XOMACA 1907 COL XOMACA

12/10/2020

Nombre	Código	Partido
C. JESÚS JORGE LOYANG GUERRERO	190701	PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICA DE MÉXICO
C. JOSÉ PABLO MECHECHA SÁNCHEZ	190702	PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JORGE JOSÉ FERDINAND SAMUEL	190703	PROPIETARIO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUERTO RICO
C. JESSICA GUADALUPE ARE	190704	PROPIETARIA DE PACO DE INTEGRACIÓN
C. JUAN MANUEL CASTILLO MARDONES	190705	PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA
C. RAÚL DÍAZ GUTIÉRREZ	190706	PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA
C. NORMA MARINA GARCÍA	190707	PROPIETARIO DEL PARTIDO ECUMÉNICO JUDARÍO

SIN TEXTO

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, del día doce de octubre de dos mil veinte, el suscrito C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, hago constar que actúan en mi nombre y representación los C.C. Miguel Ángel Cervantes López y José Ismael Escobar Medina, personal adscrito a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, quiénes nos constituimos en el inmueble que ocupan las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en Avenida Aquiles Serdán número 416 A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; lugar donde se llevó a cabo la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación del "Proceso Plebiscitario 2019"; a efecto de llevar a cabo la preparación, recopilación y selección de la Documentación y Material Electoral Plebiscitario 2019, para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.", quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Xonaca, número 1807, de esta Ciudad de Puebla, Puebla.-----

----- ANTECEDENTES -----

Este acto se llevó a cabo de acuerdo a las facultades que le confiere el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla a la Contraloría Interna, en su artículo 109; así como, en atención al acuerdo de Consejo General identificado con el número CG/AC-004/2020, a través del cual se autorizó la desincorporación de la "Documentación y Material Electoral Plebiscitario 2019", en términos de los "LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019"; documento que tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades que deberán desahogarse para regular el desarrollo de la destrucción de la Documentación y Material Electoral Plebiscitario 2019, a través de la Dirección de Organización Electoral y de la Dirección Administrativa; y en seguimiento a los memorándums identificados con los números: IEE/DOE-088/20 signado por el C. Saúl Sánchez Muñoz, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral, de fecha seis de octubre de dos mil veinte, mediante el cual solicitan a la Contraloría Interna verificar la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación del "Proceso Plebiscitario 2019", para la preparación, recopilación y selección de la documentación para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea, "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.", quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Xonaca, número 1807, de esta Ciudad de Puebla, Puebla; y al memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-186 BIS/2020, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, signado por la C. Angélica Sandoval Centeno, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual solicita se incluya en el procedimiento de desincorporación, la documentación generada por la Dirección antes mencionada; cabe señalar que el Acuerdo de Consejo General y los dos memorándums referidos anteriormente se presentan como **Anexo 1**.-----

----- PERSONALIDAD -----

Acto continuo, se entiende la presente diligencia con el C. Saúl Sánchez Muñoz, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral, de sesenta y un años de edad, con domicilio en Calle Orión Norte, número mil quinientos dieciséis, interior seis A, Residencial Lira, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector SNMZSL59081029H700, en la cual consta su firma y fotografía, la que coincide con sus rasgos fisonómicos y designa como testigos de asistencia dentro de la presente diligencia a los C.C. Arturo Villordo Ríos, con cargo de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Organización Electoral, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en Calle Cuarenta Norte, número doscientos uno, Cerrada Siete, Casa Cinco, Ex hacienda Morillotla, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, quien se identifica con credencial de elector expedida por el otrora Instituto

ACTA CIRCUNSTANCIADA
NÚMERO: IEE/COI/A.C.044/20.

Federal Electoral, con clave de elector VLSAR73110721H000, en la cual consta su firma y fotografía, la que coincide con sus rasgos fisonómicos; y a Luis Fernando Bernabel Galván, con cargo de Técnico de Organización Electoral, adscrito a la Dirección de Organización Electoral, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Andador del Clavel, número cuarenta y siete, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave del elector BRGLLS87081809H300, en la cual consta su firma y fotografía, la que coincide con sus rasgos fisonómicos; y quienes enterados del alcance de la anterior designación, manifiestan que aceptan cumplir fiel y legalmente con el cargo que les ha sido conferido.-----

HECHOS

Se hacen constar los siguientes hechos:-----

1.- Siendo las trece horas con nueve minutos del día doce de octubre de dos mil veinte, se constituyeron en el inmueble que ocupan las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en Avenida Aquiles Serdán número 416 A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla; lugar donde se llevó a cabo la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación del "Proceso Plebiscitario 2019", los siguientes Funcionarios Electorales y Servidores Públicos de este Organismo Electoral:-----

- C. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente;-----
- C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo;-----
- C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno;-----
- C. Aldo Enrique Velázquez Vega, Oficial Electoral;-----
- C. Arturo Villordo Ríos, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Organización Electoral;-----
- C. Luis Alberto Maus Bolaños, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado;-----
- C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría;-----
- C. José Ismael Escobar Medina, Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación.-----

Lo anterior, a efecto de hacer constar la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación del "Proceso Plebiscitario 2019", y dar inicio con las actividades de preparación, recopilación y selección de la documentación electoral plebiscitaria 2019, para su inmediato traslado y destrucción al domicilio de la empresa encargada de dicha tarea "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V."-----

2.- Siendo las trece horas con diez minutos, el Contralor interno, C. Juan Ignacio López Caso se acerca a la puerta de la Bodega Electoral y procede a retirar los sellos que se encontraban pegados entre el marco y la puerta así como en la perilla de acceso a la Bodega Electoral, enseguida el Contralor Interno muestra ante las autoridades y personal del Instituto ahí presentes, el sobre cerrado y sellado que contiene las llaves de la puerta de la Bodega Electoral, en ese mismo instante el Contralor Interno procede a la apertura del sobre para sacar las llaves que abren la perilla de la puerta de la Bodega Electoral; y una vez aperturada la puerta de la Bodega Electoral, se inició con el procedimiento de registro del personal autorizado previamente, para ingresar a dicha Bodega.-----

3.- Siendo las trece horas, con trece minutos, ingresa a la Bodega Electoral el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre, en seguida ingresa el Contralor Interno C. Juan Ignacio López Caso, de igual forma ingresó el Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Organización Electoral C. Arturo Villordo Ríos, así como personal de Comunicación Social con la finalidad de corroborar que la Bodega Electoral se encontraba en orden y lista para iniciar con la desincorporación de la Documentación Electoral Plebiscitaria 2019.-----

En seguida, y siendo las trece horas con diecinueve minutos, y una vez que fueron debidamente registrados en la "Bitácora de Acceso a la Bodega Electoral", ingresó el personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, siendo estos los analistas que a continuación se mencionan:

ACTA CIRCUNSTANCIADA
NÚMERO: IEE/COI/A.C.044/20.

C. Raúl Rivera López, C. Rubén Pisil Pacheco, C. Eric Antonio Reyalvarez Soto, C. Juan Manuel Pliego Castillo y el Técnico de Organización Electoral el C. Luis Fernando Bernabel Galván; inmediatamente el personal antes mencionado inició con la apertura de los ciento cincuenta y seis (156) Paquetes Electorales Plebiscitarios, procediendo a vaciar la documentación electoral plebiscitaria en bolsas negras tamaño jumbo, asimismo los Paquetes Electorales Plebiscitarios vacíos (cajas de plástico color negro), fueron desarmados, apilados y amarrarlos con cinta rafia; minutos más tarde a las trece horas con cincuenta y siete minutos se terminan las actividades de preparación, recopilación y selección de la Documentación Electoral Plebiscitaria, la cual fue introducida en diecisiete bolsas negras tamaño jumbo para su inmediato traslado y destrucción.-----

4.- Siendo las catorce horas con treinta minutos, inicia el traslado de las diecisiete bolsas negras que contiene la Documentación Electoral Plebiscitaria, por parte del personal de la Dirección de Organización Electoral hacia la entrada principal de las Oficinas Centrales de este Organismo Electoral, cabe mencionar que de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica salieron dos bolsas negras tamaño jumbo que incluían documentación generada por esta Dirección durante el Proceso Electoral Plebiscitario 2019, asimismo y de manera adicional, la Dirección de Organización Electoral entrega para su desincorporación una bolsa negra tamaño jumbo que contenía documentación sobrante del Plebiscito 2019.-----

En el siguiente cuadro informativo se detallan los horarios de traslado de las veinte (20) Bolsas negras tamaño jumbo, por parte del personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral:-----

HORA DE SALIDA DEL ÁREA O BODEGA ELECTORAL	NÚMERO DE BOLSAS NEGRAS TAMAÑO JUMBO	NOMBRE DEL PERSONAL DE D.O.E.	ÁREA o LUGAR DE ORIGEN:
14:34 Horas	3	C. Rubén Pisil Pacheco	Bodega Electoral
14:35 Horas	2	C. Eric Antonio Reyalvarez Soto	Dirección de Capacitación Electoral
14:37 Horas	3	C. Rubén Pisil Pacheco	Bodega Electoral
14:39 Horas	3 3	C. Rubén Pisil Pacheco C. Eric Antonio Reyalvarez Soto	Bodega Electoral
14:42 Horas	2 3	C. Eric Antonio Reyalvarez Soto C. Rubén Pisil Pacheco	Bodega Electoral
14:44 Horas	1	C. Eric Antonio Reyalvarez Soto	Dirección de Organización Electoral

5.- Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día, personal de la Contraloría Interna y el Oficial Electoral el C. Aldo Enrique Velázquez Vega, verifican que la Bodega Electoral quede completamente vacía y que no exista en su interior ningún "Paquete Electoral" o alguna documentación electoral plebiscitaria; cabe precisar que en el piso de esta Bodega Electoral se quedaron únicamente las (156) cajas de plástico ya desarmadas, apiladas y amarrados con cinta rafia, informando el personal de la Dirección de Organización Electoral que posteriormente serían trasladados dichos paquetes de plástico hacia la Bodega Sanctorum que ocupa este Instituto Electoral del Estado, ubicada en Avenida Puebla, número seiscientos cuatro, Colonia Sanctorum, Puebla, Puebla.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
NÚMERO: IEE/COI/A.C.044/20.**

6.- Posteriormente, y siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos, las 20 bolsas negras con documentación electoral plebiscitaria, resguardadas en la entrada principal de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Estado, son bajadas hacia la avenida Aquiles Serdán por el personal de la Dirección de Organización Electoral, utilizando el elevador anexo a la entrada principal, y una vez abajo, fueron introducidas a una camioneta marca FORD Modelo 2019 de 3 1/2 Toneladas, con redilas con número de placas de circulación SN17175, vehículo que es propiedad de la empresa "Ecofibras Ponderosas S.A. de C.V."; una vez concluida esta actividad de subir las 20 bolsas negras a la camioneta de la empresa, se cierran las puertas traseras de la camioneta anteriormente referida, y se procede a colocar un "Sello" de tamaño carta en la unión de ambas puertas traseras, cabe señalar que dicho sello fue firmado por el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre y el Contralor Interno C. Juan Ignacio López Caso; enseguida siendo las quince horas con once minutos, la camioneta propiedad de Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V. inició su recorrido a dicha empresa, la cual se encuentra ubicada en Boulevard Xonaca, número 1,807, de esta Ciudad de Puebla, Puebla -----

7.- A las quince horas con treinta y dos minutos, llega esta camioneta marca Ford y se introduce a las instalaciones de la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.", acto seguido los Funcionarios Electorales y demás personal acompañante del Instituto Electoral del Estado, fueron recibidos por el C. Jaime Samperio Julién, quien ocupa el cargo de Coordinador de Centro de dicha empresa, quien manifestó que el procedimiento de destrucción de la documentación y material electoral que se encuentra dentro de las veinte bolsas negras tamaño jumbo y las cuales aún se encuentran dentro de la camioneta de dicha empresa, será destruida en cuatro etapas, las que consistirán en: Triturar, Mezclar, Compactar y Empacar; una vez hecho lo anterior, las pacas resultantes serán trasladadas con destino final a una de las dos plantas de reciclaje situadas, una en San Juan del Río, Querétaro, y la otra, en la Ciudad de México y las cuales son propiedad de la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.". -----

8.- Siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día en que se actúa, la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.", a través de su Coordinador C. Jaime Samperio Julién, expide al Instituto Electoral del Estado una Nota de Entrada identificada con el número: P214901, en la que consta el pesaje en toneladas tanto del vehículo anteriormente citado, con carga y sin carga, a fin de determinar el peso total en kilogramos de la documentación electoral plebiscitaria que es recibida para su destrucción en esta empresa. -----

El peso total de la documentación electoral plebiscitaria 2019 y que fue cargada en la camioneta anteriormente referida, fue de 620 kilogramos; cabe mencionar que por este acto de entrega de documentación electoral a la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V." consistente en 620 kilogramos de papel reciclable, se deberá pagar al Instituto Electoral del Estado la cantidad de \$1,550.00 (Un mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), debiendo expedir por parte del Instituto Electoral del Estado a favor de la empresa citada con anterioridad, la factura correspondiente por dicho concepto. El Recibo de Pesaje expedido por la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V." y copia de la factura expedida por el Instituto Electoral del Estado se presentan como **Anexo 2**. -----

Posteriormente una vez terminado el proceso de pesaje, y siendo las quince horas con cuarenta y un minutos, se dirige la camioneta a la parte donde se ubica la máquina trituradora; siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre quita el sello colocado en las puertas traseras de la camioneta. Acto seguido el personal de la empresa "Ecofibras Ponderosa, S.A de C.V." comienzan a bajar las veinte (20) bolsas negras de plástico tamaño jumbo, para dar inicio al proceso de destrucción de la documentación y material electoral que fue utilizado en el Proceso Electoral Plebiscitario 2019, siendo testigos presenciales de la trituración de la documentación electoral plebiscitaria 2019, todos los funcionarios electorales

ACTA CIRCUNSTANCIADA
NÚMERO: IEE/COI/A.C.044/20.

y demás personal del Instituto Electoral del Estado que fueron mencionados en el numeral uno de la presente acta, exceptuando al Secretario Ejecutivo César Huerta Méndez.-----

9.- Siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día doce de octubre de dos mil veinte, el suscrito C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado hace constar que termina el proceso de trituración y destrucción de la Documentación Electoral Plebiscitaria 2019, dejando asentado en la presente Acta que dicho procedimiento ha concluido satisfactoriamente por parte la empresa "Ecofibras Ponderosa, S.A de C.V."-----

Por último, es importante precisar que la empresa "Ecofibras Ponderosa S.A de C.V.", a través de su Coordinador y quien en este acto la representa el C. Jaime Samperio Julián, expide y entrega al personal de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, una Carta-Responsiva de fecha doce de octubre de dos mil veinte, mediante la cual garantiza esta empresa la seguridad en el manejo y destrucción final de la documentación y material electoral plebiscitario 2019, reiterando en dicha Carta la seguridad de su confidencialidad. Documento que se acompaña a la presente acta como **Anexo 3**.-----

Asimismo se anexa a la presente, evidencia fotográfica del multicitado procedimiento de destrucción.-----

Al final de este acto, el Contralor Interno C. Juan Ignacio López Caso entregó las llaves de la puerta principal del espacio que se ocupó como Bodega Electoral Plebiscitaria dentro de las Instalaciones del Instituto Electoral del Estado a la C. Christian Michelle Betancourt Mendivil, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, recibiendo las llaves a entera satisfacción.-----

No existiendo otros hechos que asentar, se da por terminada la presente diligencia, en esta Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día doce de octubre de dos mil veinte, firmando al calce y al margen de cada una de ellas los que intervinieron.-----

Persona con quien se entiende la diligencia:



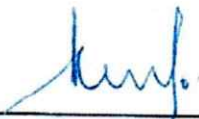
C. Saúl Sánchez Muñoz
Encargado del Despacho de la Dirección de Organización Electoral.

Por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado:



C. Miguel Ángel García Onofre
Consejero Presidente

Por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado:



C. Juan Ignacio López Caso.
Contralor Interno.



C. Miguel Ángel Cervantes López.
Analista de Control y Supervisión de Auditoría.



C. José Ismael Escobar Medina.
Analista de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación.

Testigos Legales:



C. Arturo Villordo Ríos
Jefe de Departamento de la Dirección
de Organización Electoral.



C. Luis Fernando Bernabel Galván
Técnico de Organización Electoral

Por parte de la Dirección Administrativa:



C. Luis Alberto Maus Bolaños
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales.

